



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02550282-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - CESE ODOGUARDIO

---

**VISTO** el EX-2024-02550282-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Soledad ODOGUARDIO en la Dirección de Formación en Derechos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

### CONSIDERANDO:

Que la agente Soledad ODOGUARDIO presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente – con Estabilidad - a partir del 1° de febrero de 2024, para el que fue designada mediante Decreto N° 1.997/12, de fecha 28 de diciembre de 2012;

Que el Subsecretario de la Subsecretaría de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revistó en un cargo de la Planta Permanente – con Estabilidad - en el Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 16 - Clase 1 - Grado VI - Código del cargo 5-0202-VI -1 - Psicólogo "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos, según se desprende de la situación de revista adjuntada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Soledad ODOGUARDIO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS –SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por Soledad ODOGUARDIO (D.N.I. N° 26.250.142 – Clase 1977), al cargo que revistó en la Planta Permanente – con Estabilidad - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 16 - Clase 1 - Grado VI - Código del cargo 5-0202-VI-1 - Psicologo "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante Decreto N° 1.997/12, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y sureglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar constancia que Soledad ODOGUARDIO deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

